

conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos

D. Valeriano Hernández Elena.
D. Ambrosio Colás Jerique.
D. Pío de Pedro Olmos.
D. José Gil Caparrós.

Cabos

Angel Chacón Castellanos.
Daniel Lorenzo Salgado.
José Moreneta Norte.
Juan Luis Sánchez García.

Sargento

D. Lucio Vázquez Larrea.

Cabos

Domingo Manzanares García.
Policarpo Flórez Romero.
José Martínez Gómez.
Fernando Catalá Mascarell.
Salvador Savorit Gaudet.
Baltasar Riobóo Ponce.

Guardias

Francisco González Alvarez.
Mariano López Navarro.

Cabo

José Moreno Castro.

Guardias

Pascual Pastor Aracil.
Orencio Herrero Delgado.
Pedro Gordillo Gorbacho.
Arturo Gómez Egea.
Cándido Gumbau Pagés.
Francisco Sanz Simón.
Adrián Tornero Pardo.
Angel Tiro Goizas.
Antonio García Hernández.
Salvador Moreno Osuna.
Antonio Polea Buisáns.
Emilio Blancas Alarcón.
Manuel Coscollas Barabeix.
Manuel Espejo Sánchez.
Secundino Fidel Bea Díaz.
Antonio Flórez Escribano.
Pedro Navares Lagarto.
Emilio Iniesta Marín Blázquez.
Agustín Reyes Molina.
Julián Roché Mayoral.
Ramón Santané Aguiló.
Eduardo Soto Vidal.
Fernando Pintor Gea.
Eustaquio Pejenante Pardo.
Salvador Rey Ruiz.
Francisco Cánovas Cánovas.
Antonio Pozos Segura.
Eduardo Parrón Torres.

José Vidal Ibáñez.
Francisco Arce Gómez.
Francisco Torres Antolín.
Francisco Hernández Murcia.
Joaquín Palomeque Ahumada.
Teófilo Palomino Pradales.
Antonio Pérez Beltrán.
Miguel Martínez Navarro.
Bernardo Ortiz Moreno.
Francisco Baño Medina.
Bonifacio Sáez Iglesias.
Antonio Gómez Alvarez.
Antonio Martínez Navarro.
Evaristo Guerrero Leox.
Miguel Vacas González.
Baltasar Alcón Julián.
Agustín Figols Abella.
Juan Gómez Blesa.
Antonio González Gallardo.
Miguel Lecha Bertrán.
Ramón Yuch Doménech.
Jaime Mairata Rotger.
Enrique Olaria Castillo.
Bautista Raimundo Jaime.
Bautista Solé Bedos.
Marcelo González Sandoval.
Eduardo Mauro Piedra.
Domiciano González Gil.
Antonio Alonso Jiménez.
Valeriano Gómez Fernández.
Sebastián Villena Navalón.
Manuel Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la Gaceta número 260.)

Ministerio de Defensa Nacional

RECOMPENSAS

Circular.—Excmo. Sr.:—Como ampliación de las normas décimosesta (recompensas colectivas) y decimoséptima, sobre recompensas, de la orden circular de 24 de abril de 1938 (D. O. número 101), he resuelto:

Distintivo de Madrid.—Tal distintivo lo ostentarán todos los componentes de la unidad condecorada con el mismo, sea cual fuere su graduación, consistiendo en la corona de laurel que figura en el diseño de la condecoración, publicado en el D. O. número 126, del 26 de mayo de 1937, bordada en seda verde sobre la manga izquierda de la guerrera o camisa, entre la bocamanga o puño y la altura del codo. La bandera de la unidad condecorada llevará bordada en su centro una Placa Laureada de Madrid, de la misma forma que la del citado diseño, análogos colores de sedas a los que en la leyenda de aquél se especifican y tamaño triple del que tiene el diseño.

En la ceremonia de la imposición se anudará en el asta de la bandera una corbata formada por una cinta de los colores nacionales, de unos ocho a doce centímetros de ancho, y en una de cuyas puntas se bordará una Placa Laureada igual a la central y de más reducido tamaño.

Ceremonias para la imposición de la Placa Laureada de Madrid y el Distintivo de Madrid.—Una y otro se impondrán con la mayor solemnidad, ante las fuerzas formadas y con asistencia de representaciones de otras unidades de todas las Armas de los Ejércitos de Tierra, Aire y Mar, si ello es posible.

Para la imposición de la Placa Laureada, el jefe de las fuerzas, después de solicitar la venia correspondiente, mandará presentar armas, leyendo a continuación el decreto de concesión de la Laureada al interesado, si tal jefe es de graduación superior a la del condecorado; en caso contrario, la lectura la hará el jefe designado por la Superioridad. Seguidamente, el agraciado saldrá de filas, situándose en el centro del cuadro formado por las fuerzas, dando frente a su unidad, y la persona encargada de la imposición de la placa prenderá ésta en el pecho de aquél, pronunciando las siguientes palabras: "En nombre del Pueblo español condecoro a usted, por su heroísmo, con la Placa Laureada de Madrid." Pronunciada esta frase, las bandas interpretarán el himno nacional, ordenando luego el jefe de las fuerzas pasen éstas a la posición de firmes para escuchar las palabras de la personalidad que efectúe la imposición, si tiene a bien pronunciarlas. Acto seguido, el condecorado se situará a la derecha de la citada personalidad, y las tropas desfilarán en columna de honor, dando vista al galardonado, único que contestará a los saludos reglamentarios de los comandantes de las unidades que desfilan.

Para la imposición del Distintivo de Madrid a la bandera de una unidad se observarán análogas formalidades en cuanto a representaciones militares y formaciones. Previo un toque de "atención general", el jefe de las fuerzas dará la voz de "presenten armas", saliendo entonces la bandera hasta el centro del cuadro, seguida de un pelotón de escolta mandado por un oficial, situándose dando frente a su unidad. El jefe de las fuerzas mandará descansar armas y el de la unidad condecorada tomará la bandera, colocándose el abanderado a su izquierda y un paso detrás y la escolta cuatro pasos a retaguardia. Leída seguidamente por el jefe de las fuerzas la disposición que concede el Distintivo, la alta autoridad que efectúe la imposición, dirá las siguientes palabras: "En nombre del Pueblo español condecoro a... (tal unidad), con